

FACTURA CAMBIARIA, INSTRUMENTO DE VENTA AL CRÉDITO

Continuando con el importante tema de la Venta al crédito, estamos hablando de los instrumentos legales que nos permitan una venta segura y fiable al crédito, así nos ocuparemos hoy de lo que se conoce como la factura cambiaria.

1. ¿Qué es una Factura cambiaria?

Es un título valor, un documento de tipo comercial que permite una venta a plazos o al crédito, que se asemeja a una letra de cambio pero que no tiene un formato legal, es decir no viene en un documento impreso ni es vendida en una oficina pública, sino se trata de un documento elaborado por la empresa vendedora en un medio impreso que consigna la venta efectuada, la mercadería a ser enviada con su precio unitario y su precio total, indicando las fechas o cuotas precisas de pago. Este primer análisis se complementa indicando que no estamos hablando de una factura común y corriente que se entrega en toda venta y que sirve para la declaración de impuestos, sino este es un documento aparte que puede ser entregado junto a la primera factura que consigne la primera cuota de pago.

2. ¿Se tienen que entregar las mercaderías vendidas?

La factura cambiaria obliga al vendedor a entregar las mercaderías de manera real y efectiva, es decir se deben enviar las mercaderías juntamente con la factura cambiaria para que la misma sea aceptada. La entrega no puede ser posterior porque ello implicaría invalidar la factura cambiaria.

3. ¿Debe aceptar el comprador la factura cambiaria?

Efectivamente, el comprador-deudor, recepcionada la factura cambiaria y las mercaderías, tiene el plazo de cinco días para aceptar o negar la misma, contando en ese plazo con la posibilidad de indicar su rechazo basado en defectos en la cantidad o calidad de productos enviados, pero si no indica nada en ese lapso, la Ley indica que esa factura cambiaria se considerará aceptada, es decir firmada por el comprador, así no lo haga.

4. ¿Genera el pago de intereses?

Como no se trata de un préstamo o mutuo, la factura cambiaria no genera intereses por el tiempo de espera de las cuotas de pago del precio de las mercaderías, pero las partes pueden incluir en la misma una cláusula que establezca sanciones en caso de retrasos en el pago de las cuotas de pago del precio.

5. ¿Se debe protestar la factura cambiaria?

Por tener efectos semejantes a una letra de cambio, la factura cambiaria se debe protestar por su falta de pago hasta el tercer día de vencida la fecha de la última cuota de pago, por ante un Notario de Fe Pública, siendo así la factura cambiaria se convertirá en un título ejecutivo y permitirá el cobro judicial del precio no pagado.

6. ¿Por qué es Importante en el factoring?

En los negocios relacionados a la compra de créditos de empresas, que se conoce como factoring, tenemos que el documento idóneo para este negocio es la factura cambiaria, así tenemos que estas empresas se dedican a comprar los créditos pendientes que tienen las empresas, pagando los mismos y ocupándose por su cuenta del cobro, con el beneficio para el que vende el crédito de una rápida recuperación del dinero obviado reclamos o juicios.

Porque es un instrumento previsto por ley para este caso, es decir es el medio recomendado y configurado por ley para la venta a crédito de mercancías, por lo que si bien no es muy empleado en nuestro medio, no se niega la posibilidad de emplearlo por la seguridad y eficacia que representa.

7.- ¿Por qué es el instrumento más idóneo de la venta a crédito?

